

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA (JAÉN)

5310 *Aprobación inicial Expediente de modificación de créditos núm. 07/2016.*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente, mediante R.A. numero 230/2016, de fecha 15.11.2016, ha aprobado inicialmente el expediente número siete de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Villanueva de la Reina para el ejercicio 2016.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Villanueva de la Reina, a 21 de Noviembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, BLAS ALVES MORIANO.